República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría Segunda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE DAR ACATAMIENTO TANTO AL NUMERAL 5º ARTICULO 277, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, COMO AL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016, EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo, HACE SABER A LA COMUNIDAD que ante esta Corporación se ha instaurado el medio de control de NULIDAD ELECTORAL promovida por CESAR HERNANDO RODRIGUEZ RAMOS contra el acto que declara la Elección del señor JUAN CARLOS ECHEVERRI RODRÍGUEZ como PERSONERO MUNICIPAL DE JAMUNDI (VALLE), para el periodo constitucional 2016-2019, declarada mediante Acta No.005 del 09 de enero de 2016 proferido por el Concejo Municipal de Jamundí, y radicada en esta Corporación bajo el No. 76001-23-33-007-2016-00233-00, la cual fue ADMITIDA mediante Auto Interlocutorio de fecha 25 de febrero de 2016, donde funge como Magistrada Ponente el Dra. ADRIANA BERNAL VELEZ.

Cualquier ciudadano don interés podrá intervenir impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Para el conocimiento de la COMUNIDAD, y teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado, el presente aviso no solo se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación, hoy 08 de marzo de 2016, sino que se publicará en la página web de la Rama Judicial; al igual, que en la de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

LUZ DARY GONZALEZ

Secretaria MM